



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	GLORIA BEATRIZ VERGARA
Demandado:	ANA CLARISA GUERRA
Radicado:	05001-40-03-014- 2005-01000-00
Asunto:	Requiere parte demandada

Respecto a la solicitud de la parte demandada de "*desarchivo de oficio de desembargo*", se requiere a la misma a fin de que de forma clara indique el trámite que requiere, identificando plenamente el inmueble objeto de la solicitud.

Para tal efecto el Juzgado otorgará el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, so pena de darse aplicación al art. 317 del C.G.P, y archivar nuevamente el expediente.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P2

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5249614e499af564d5f8c331264f1b0d5f72644d84a11f8807ed6e20908a3a6**

Documento generado en 30/01/2023 04:34:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>